

RESOLUCION N° 3246 /2018

DISPONE TÉRMINO Y ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA 07 SET 2018

VISTOS: Ingresado N° 29053 de fecha 08 de Agosto del 2018; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 10 de Agosto de 2018; Memorandum N° 87 de fecha 05 de Septiembre del 2018, emitido por el abogado D.A.C Sr. Jean Pierre Chiffelle; Contrato de Arriendo, de fecha 07 de Febrero de 2018, firmado ante notario público Álvaro González Salinas y Anexo de Contrato de Arriendo, de fecha 27 de Agosto de 2018, firmado ante notario público Juan Luis Sáiz del Campo; Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 19 de Febrero de 2018, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Declaración de Restitución de Inmueble, de fecha 05 de Enero de 2018, firmado ante notario público Álvaro González Salinas; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPONGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol **4-505375** giro de "CABARET", clasificación letra "D" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol **2-751896**, giro RESTAURANT COMERCIAL, ubicadas en ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 34, a nombre de SEIKO SPA, Rut. N° 76.497.411-5, en atención a documento denominado Declaración de Restitución de Inmueble, de fecha 05 de Enero de 2018, suscrito ante Notario Público Álvaro González Salinas, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

2º AUTORIZASE a GEURGE ALKHOURI, Rut N°14.744.422-2 , para que en conformidad a documento denominado Contrato de Arriendo, de fecha 07 de Febrero de 2018, firmado ante notario público Álvaro González Salinas y Anexo de Contrato de Arriendo, suscrito ante Notario Publico Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 27 de Agosto de 2018, dé en arriendo las patentes ALCOHOL y COMERCIAL roles 4-505375 y 2-751896, giros "CABARET", clasificación letra "D" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y RESTAURANT COMERCIAL respectivamente, ubicadas en la dirección comercial ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 34, al contribuyente BASARI SPA, Rut. N° 76.840.027-K.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jorge Reyes Rebollo
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
07/09/2018

1417350